



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE: CLARA HELENA PEÑARANDA HERNANDEZ  
DEMANDADO: COMITÉ DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL CESAR Y OTROS.  
RADICADO: 20001-31-03-005-2015-00111-00

Doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

En el presente asunto se advierte que en la sentencia de primera instancia se omitió establecer el monto de las agencias en derecho impuesta a la parte demandante, por tal razón el despacho fija las agencias en derecho en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.350.000,00) correspondiente al 3% de las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

C.B.S

|  |
|--|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA<br>DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR<br><br>RAMA JUDICIAL.<br>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN<br>ORALIDAD.<br>Notificación por Estado.<br>La anterior providencia se notifica por estado<br>No. _____ el día _____<br>LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ<br>SECRETARIO. |
|--|